



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 5031
(03 de octubre de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-008 DE 2025 Y EL CONTRATO QUE DE ESTE SE DERIVA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO QUE DETERMINE EL MODELO DE OPERACIÓN ÓPTIMO PARA LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHÍA".

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría de Movilidad, elaboró los estudios y documentos previos y análisis del sector; y a través de la Oficina de Contratación, se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y se surtieron las actuaciones previas correspondientes para dar publicidad al proceso de Concurso de Méritos Abierto N° 008 de 2025 (CMA-008-2025), cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO QUE DETERMINE EL MODELO DE OPERACIÓN ÓPTIMO PARA LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHÍA".

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue el de Concurso de Méritos Abierto, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° 008-2025, el día 11 de septiembre de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso no se limita a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de \$533.287.768.

Que existió disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-008 de 2025, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO QUE DETERMINE EL MODELO DE OPERACIÓN ÓPTIMO PARA LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHÍA", según recursos de la vigencia 2025 y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$724.999.998) INCLUIDO IVA, TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL Y/O MUNICIPAL DE CARÁCTER LEGAL, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. APROX. 508,77 SMLMV, a cargo de las siguientes disponibilidades presupuestales: 2025001864 y 2025001865 de fecha 20 de agosto de 2025, expedido por la Dirección Financiera.

Que mediante Resolución No. 4556 del 19 de septiembre de 2025, la administración municipal ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-008 de 2025, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO QUE DETERMINE EL MODELO DE OPERACIÓN ÓPTIMO PARA LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHÍA", se designó el comité evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.



GEC-FT-64-V3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 5031
(03 de octubre de 2025)

Que dentro del presente proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron atendidas, respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección donde se recibió propuesta por parte de:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL TRÁNSITO CHÍA. Integrada por INGENIUM COLOMBIA S.A.S. representada legalmente por: ADRIANA LUCÍA ESCOBAR CASTAÑEDA, Cédula de Ciudadanía No.: 1.069.734.144 con una participación del 90% e INTELIGENCIA MOVIL S.A.S, representada legalmente por: JORGE ANDRÉS PATIÑO ARBELÁEZ con Cédula de Ciudadanía No.: 98.568.392 con una participación del 10%. La UT es representada Legalmente por la señora ADRIANA LUCÍA ESCOBAR CASTAÑEDA, Cédula de Ciudadanía No.: 1.069.734.144

Que la propuesta recibida fue debidamente evaluada por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe preliminar que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

EVALUACIÓN TOTAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTO ECONÓMICO	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA
UNIÓN TEMPORAL TRÁNSITO CHÍA.	NO HABILITADO - REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO - REQUERIDO

FACTORES DE PONDERACIÓN					
PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	CONDICIÓN DE MIPYME	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
UNIÓN TEMPORAL TRÁNSITO CHÍA.	59 PUNTOS	0.25 Puntos	0.25 Puntos	10 Puntos	0 puntos

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
UNIÓN TEMPORAL TRÁNSITO CHÍA.	69,50 PUNTOS

Que la evaluación se publicó en el SECOP II, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se realizaran las observaciones y subsanaciones que consideraran pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en término se presentaron subsanaciones frente a la verificación y evaluación efectuada por el Comité Evaluador designado para la presente Convocatoria Pública.

Que, el Comité Evaluador procedió a expedir el informe de evaluación definitivo el cual quedó de la siguiente manera:



GEC-FT-64-V3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 5031
(03 de octubre de 2025)

EVALUACIÓN TOTAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTO ECONÓMICO	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA
UNIÓN TEMPORAL TRÁNSITO CHÍA.	HABILITADO - SUBSANA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO - SUBSANA

FACTORES DE PONDERACIÓN					
PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	CONDICIÓN DE MIPYME	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
UNIÓN TEMPORAL TRÁNSITO CHÍA.	59 PUNTOS	0.25 Puntos	0.25 Puntos	10 Puntos	0 puntos

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
UNIÓN TEMPORAL TRÁNSITO CHÍA.	69,50 PUNTOS

Que, por lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección y el contrato que de él se deriva al proponente **UNIÓN TEMPORAL TRÁNSITO CHÍA**, representado legalmente **ADRIANA LUCÍA ESCOBAR CASTAÑEDA**, Cédula de Ciudadanía No.: 1.069.734.144 de Fusagasugá (Cundinamarca), por el valor de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 724.999.998)** incluidos IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS, de conformidad con la verificación económica realizada por el evaluador designado para el efecto.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar al proponente **UNIÓN TEMPORAL TRÁNSITO CHÍA**, representado legalmente **ADRIANA LUCÍA ESCOBAR CASTAÑEDA**, Cédula de Ciudadanía No.: 1.069.734.144 de Fusagasugá (Cundinamarca), por el valor de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 724.999.998)** incluidos IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS, de conformidad con la verificación económica realizada por el evaluador designado para el efecto, y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.



GEC-FT-64-V3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

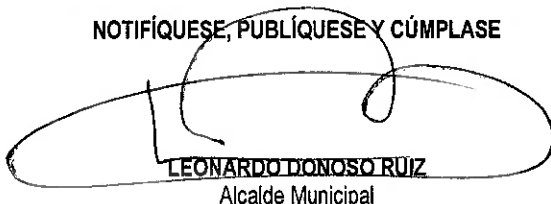
RESOLUCIÓN NÚMERO 5031 (03 de octubre de 2025)

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar al proponente favorecido esta decisión a través de la plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, hoy tres (03) de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Oscar Fernando Cárdenas Parra – Abogado Asesor / Oficina de Contratación